

**Cambios aprobados por la Cámara de Diputados.
Minuta de la ILIF 2024 enviada al Senado de la República**

(Millones de pesos y variación respecto a la ILIF 2024)

INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO
9,066,045.8 **0.0%**



INGRESOS PRESUPUESTARIOS

7,328,995.2 **0.0%**



PETROLEROS
1,048,069.4
0.0%

NO PETROLEROS
6,280,925.8
0.0%



Gobierno Federal
278,263.8
-8.4%



769,805.6
3.4%



Gobierno Federal
5,203,187.3
0.0%

Tributarios
4,941,540.8
0.0%



Precio del petróleo
56.7
0.0%

No Tributarios
261,646.5
0.0%



Producción
1,983.0
0.0%



Organismos y CFE
1,077,738.5
0.0%



INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS
0.0% **1,737,050.6**

Modificaciones realizadas por la Cámara de Diputados

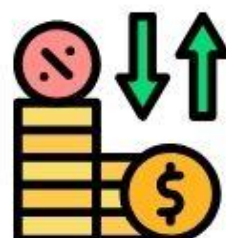


Variación de la tasa de retención anual de intereses

Se redujo la tasa de retención anual del ISR por intereses de 1.48 a 0.5%, con el objetivo de incluir el efecto de la variación en las tasas de interés desde la recuperación económica, pospandemia entre agosto de 2020 y julio 2023.

Reducción de la tasa del DUC

Se redujo la tasa de Derecho de Utilidad Compartida (DUC) del 40 al 30% lo que reduce los ingresos del FOMPED en 25 mil 442.9 mdp e incrementa los propios de PEMEX en la misma magnitud. Dicho cambio implica una menor RFP por 20 mil 428.1 mdp.



Exención fiscal por la enajenación para la reasignación de activos de la CFE

Se exenta del pago de impuestos, a la enajenación de bienes, derechos y obligaciones que realice CFE por la reasignación de activos y contratos de Empresas Productivas Subsidiarias y Empresas Filiales de la CFE.

La minuta deberá ser discutida y en su caso aprobada por el Senado de la República a más tardar el próximo 31 de octubre, cumpliendo así con la facultad constitucional del Congreso.